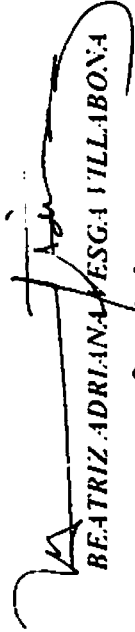


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 035

Julio 7 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220130020000	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	JORGE RAMIREZ ESPINOZA OTROS	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	Auto Requiere AUTO ORDENA REQUERIR AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN Y A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS REMITAN AL CORREO DEL DESPACHO J2ADARAU@CENDOL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EL DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL QUEDÓ LIQUIDADO EL CONTRATO 020 DE 2011.	3	6/07/2020
2	81001333300220150017100	EJECUTIVO	CELIA MARIA PENALOZA GONZALEZ	DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	Auto Ordena AUTO ORDENA PRIMERO: REHÁGASE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA, POR LO CUAL, SE ESTABLECE EL CRÉDITO A FAVOR DE CELIA MARIA PENALOZA GONZÁLEZ Y A CARGO DE LA ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO, EN LA SUMA SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$76.775.296). POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: ORDÉNASE A SECRETARÍA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS SE ENCUENTREN A FAVOR DE LA SEÑORA CELIA MARIA PENALOZA GONZÁLEZ A SU APODERADO, UNA VEZ QUEDE EN FIRME ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: REQUIERASE AL APODERADO DE LA EJECUTANTE PARA QUE INDIQUE AL DESPACHO SOBRE QUE BIENES O CUENTAS DEBE RECAER LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR	1	6/07/2020
3	81001333300220190040100	REPARACION DIRECTA	DIEGO ALEJANDRO ROJAS BAUTISTA	DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	Auto Admite AUTO ADMITE DEMANDA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	1	6/07/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 7 de julio de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 7 de julio de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria